

Señor
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA S.A contra RAFAEL FRANCISCO FLORIAN RACEDO.
Rad. 08433-40-89-003-2021-00053-00

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P. y que se resume así:

Obligación 4195146107 a julio 31 de 2021	
	Valor en Pesos
Capital	\$ 19.578.454
Interés Remuneratorios	\$ 2.371.407
Intereses de mora pagare	\$ 30.745
Otros conceptos	\$ 293.570
Intereses de mora Nuevos	\$ 2.587.190
Total Liquidación	\$ 24.861.366

Obligación 164110000148 a julio 31 de 2021	
	Valor en Pesos
Capital	\$ 29.667.908
Interés Remuneratorios	\$ 2.711.166
Intereses de mora pagare	\$ 257.387
Otros conceptos	\$ 348.334
Intereses de mora Nuevos	\$ 3.920.461
Total Liquidación	\$ 36.905.256

Por lo anterior, sírvase correr traslado de la liquidación. (ADJUNTO CUADRO DE CÁLCULO.)

Así mismo señor Juez, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que he enviado copia de este memorial de manera simultánea con la presente radicación a la demandada a su dirección de correo electrónico: **rafael752003@outlook.com**, proporcionado por la entidad bancaria.

 *Huber Arley Santana Rueda*
ABOGADO
Calle 40 No. 44-39 Ofc. 8A Edif. Cámara de Comercio
Teléf.: 3701030 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

Igualmente informo señor Juez, que la dirección de correo electrónico de mi oficina designada para la notificación de las decisiones judiciales es: **notificaciones@santanalegal.co**

Del señor Juez, cordialmente,



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C. C. No. 72.273.934 de B/quilla
T.P 173.941 del C. S. de la J.

